



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECISÉIS D E JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Lic. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María De Los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Lic. Warner Rodríguez Angulo.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 2

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Dra. Marjorie López Yong.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

Dra. Ximena Jiménez Castro-

Vicealcaldesa Segunda.

ORDEN DEL DIA:

Comprobación del Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Lectura de actas.

Lectura y resolución de correspondencia.

Informe del señor Alcalde Municipal.

Informe Comisión.

Mociones.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta sesión extraordinaria 11-2020 del 04 de junio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión EXTRAORDINARIA 11-2020 DEL 04 DE JUNIO 2020.

INCISO 02: Se somete a votación acta de la sesión ordinaria 23-2020 del 09 de junio 2020.

-Señora Mitzy Salazar Morales, con respecto al acuerdo del inciso 17 de lectura de Correspondencia, mi voto no fue aprobar la solicitud sino que se pasara a comisión, no aprobé la solicitud que se presentó, y en este momento mi voto fue consignado como positivo, solicito sea revisado.

-Señora Presidenta Municipal, se pasa a Comisión para que se revise el acuerdo del inciso 17 del acta de la sesión ordinaria 23-2020 del 09 de junio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se envía a Comisión de Asuntos Jurídicos, la revisión del acuerdo inciso 17 de lectura de Correspondencia del acta 23-2020.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, con respecto a los informes de Auditoria, considero conveniente que se solicita ampliación del plazo para presentar informe al 20 de julio.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Auditoria Interna, plazo al 20 de julio 2020, para la presentación de los informes solicitados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 4

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Señora Presidenta Municipal da lectura a Oficio SM-666-2020 del Secretario del Concejo indica: Respetuosamente solicito ante este Concejo Municipal, se conceda a cuenta de vacaciones los días viernes de cada semana por lo que resta del periodo 2020, a partir del 18 de junio 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según las facultades de este Concejo, se concede a cuenta de vacaciones los días viernes de cada semana por lo que resta del periodo 2020, a partir del 18 de junio 2020, a favor de José Yorjani Rosales Contreras-Secretario del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Veto Municipal promovido por el señor Alcalde Municipal, contra acuerdo del Concejo Municipal donde se autoriza a la Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-0116886 para que haga cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matricula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el Veto Municipal promovido por el señor Alcalde Municipal, contra acuerdo del Concejo Municipal donde se autoriza a la Compañía Hotelera Playas de Tamarindo S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-0116886 para que haga cambio de calidad de fiduciario sobre el inmueble de la zona marítimo terrestre inscrito en el Registro Nacional Partido de Guanacaste bajo el sistema de folio real con matricula número 001958-Z-000 del Banco Crédito Agrícola de Cartago a favor de Banco IMPROSA.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-1487-2020 de la Alcaldía Municipal, indica: Según acuerdo de este Concejo mediante oficio SM-0662-Ord.23-2020 de fecha 10 de junio del 2020, en cuanto a la solicitud de la Unión Cantonal de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 5

Asociaciones representada por su Presidente el señor; se me indica realizar la tasación y cobro inferior al 1% por concepto de permiso de construcción, para lo cual con todo respeto manifiesto que en razón de no existir un Reglamento interno que me permita en mi condición de Alcalde establecer una tarifa diferenciada para el cobro del impuesto de construcción remito nuevamente este Acuerdo para que procedan a aprobar el monto a cobrar inferior al 1% con base a lo solicitado por la asociación debido a que el Concejo Municipal es el que tiene las potestad de aprobar una tarifa diferenciada. Solicito respetuosamente se indique el porcentaje en concreto de la tarifa del impuesto de construcción a cobrar a la asociación como un caso excepcional. Reciban un cordial saludo y deseos de éxitos en tan importante gestión. Sin más que agregar, se despide sin otro particular.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-1487-2020, se autoriza a la Alcaldía Municipal, excepcionalmente, el cobro de un 0,15% por impuesto de construcción a favor de la Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Cruz, exclusivamente para el proyecto Ampliación y remodelación de las instalaciones de la Unión Cantonal”, Proyecto Comunal por un monto de ¢120.000.000,00, financiado por DINADECO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-1487-2020 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Procesos de contratación administrativa. Cumplimiento de requerimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa su Reglamento y Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el Oficio DAM-1487 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio Prov-018-2020 de la Proveeduría Municipal, el cual indica: Referencia: **Licitación Pública N°2019LN-000001-0021000001, Contratación de servicios de operación del relleno sanitario mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz.** Estimados señores: Por este medio los saludo y a la vez se les remite resolución 08927 audiencia especial emitida por la Contraloría General de la República en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 6

relación a recurso de apelación de la licitación en referencia, lo anterior para que sea atendida a la mayor brevedad posible.

-Se conoce RESOLUCIÓN 08927 AUDIENCIA ESPECIAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio Prov-018-2020, se remite a la Alcaldía Municipal, responda según sus competencias, la RESOLUCIÓN 08927 AUDIENCIA ESPECIAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 06: Se da lectura a Oficio AIM-149-2020 Auditoría Interna Municipal. Asunto: Aprobación de licencia de licores sin previo cumplimiento del proceso establecido y por recomendación del Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se requiere del Departamento de Zona Marítimo terrestre traslade el expediente administrativo, en plazo de 8 días hábiles, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre. Se traslada el Oficio AIM-149-2020, para su respectivo dictamen y recomendación, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 07: Se da lectura a documentos suscrito por Cristian Chaves Jaen, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela, indica:

El motivo de esta misiva es en primera instancia hacer de su conocimiento que la Municipalidad de Santa Cruz, suscribió cada año debe destinar un 3% del Ingreso por Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura a un fondo que tiene como fin un modelo de compensación por la operación del Parque Tecnológico Ambiental que se distribuye entre los pueblos de El Cacao y Bernabela.

Ante esta obligación, de la manera más respetuosa queremos dirigirnos a ustedes para que nos ayuden junto con la Administración actual a ejecutar las obras y propuestas por nuestra organización y aprobadas por el Concejo Municipal anterior, o en su defecto que los recursos económicos sean transferidos a la ADI de Bernabela para proceder con el desarrollo de estas. No omitimos informarles que estos recursos forman parte del superávit específico de la Municipalidad, el monto actualizado no lo conocemos ya que no se nos ha entregado un informe oficial que detalle el ingreso del servicio, el monto de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 7

compensación anual generado por el 3% acordado y lo ejecutado en obras y proyectos por cada año desde la existencia de esta obligación.

Es por esta razón que le solicitamos a este honorable Concejo Municipal organizar una mesa de trabajo donde participen miembros de la Junta de la ADI Bernabela, la Alcaldía Municipal y miembros del Concejo Municipal para crear un espacio para la construcción de acuerdos y compromisos y así ejecutar en forma coordinada y planificada los recursos asignados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Bernabela, programe la mesa de trabajo solicitada, se incluya a la representación de comunidad de El Cacao. Presente la Alcaldía Municipal informe sobre detalle de compensación anual a las comunidades de El Caco y Bernabela.

INCISO 08: Se conoce oficio AJ-224-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Sucintamente se transcribe: Asunto: Licencia de Licores Elder Antonio López Duarte.

Dictamen:

Así las cosas, visto el oficio ZMT -775-2019 en el cual el Lic. Onías Contreras Moreno Coordinar a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicitó al Concejo Municipal, se aprobara la solicitud de patente de licores categoría C, presentada por el concesionario Elder Antonio López Duarte, lo que queda es que el Concejo Municipal revoque lo acordado en la sesión ordinaria 49-2019, Artículo 05, Inciso 05, celebrada el 26 de noviembre de 2019, siguiendo al procedimiento del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, en razón de que la Zona Marítimo Terrestre no tiene la competencia , para emitir recomendaciones del caso, con el fin de legitimar el otorgamiento o , en su caso la denegación, de licencia de licores, así dispuesto por el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; máxime que la Asesoría Jurídica por oficio AC-020-2018 de Marzo 14 2018 solicitó al Concejo abstenerse de otorgar la cuestionada Licencia de Licores C a Elder López Duarte, hasta tanto no se resuelvan los procesos judiciales sobre este caso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio AJ-224-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y recomendación. Se solicita a la Alcaldía Municipal informe de las gestiones realizadas sobre caso específico.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio Se conoce oficio AC-057-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por el representante de la Sociedad y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de R&K Inmobiliaria Guanasol S.A. cédula 3-101-405996, que se encontraba funcionando en el Hotel Paradise del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-057-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de R&K Inmobiliaria Guanasol S.A. cédula 3-101-405996, que se encontraba funcionando en el Hotel Paradise del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio Se conoce oficio AC-056-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Se conoce oficio AC-056-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 9

Dictamen:

En renuncia expresa por Lisbeth Cerdas y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Lisbeth Cerdas Dinarte, cédula 5-154-454, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Tayuya del Distrito Noveno (Tamarindo).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-056-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Lisbeth Cerdas Dinarte, cédula 5-154-454, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Tayuya del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 11: Se da lectura a documento suscrito por el señor Gabriel Andrés Ramírez Ortiz, indica:

El suscrito, GABRIEL ANDRES RAMIREZ ORTIZ, vecino de Guanacaste, Santa Cruz, Barrio Panamá; de las oficinas del PANI, seiscientos metros al Este con cedula de identificación número cinco –trescientos cuarenta y tres—novecientos setenta y cinco (5-0343-0975); ante ustedes respetuosamente le solicito a su autoridad, me presento a manifestar lo siguiente:

El suscrito soy vecino entre los Barrios Chorotega y Jerusalén; el cual desde muchos años ha existido un charco que pasa de Oeste a Este en ambos sentido, este problema cada vez que comienzan las lluvias se vuelve un gran problema porque NO hay un control con las aguas que llegan a esos caños, en su momento consulte en dicha municipalidad y no dieron respuesta clara lo único que indicaron fue que eso les corresponde al Ministerio de Salud , por ende fui a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 10

dicha institución hacer la consulta e indicaron que en dicha Municipalidad ya hay un expediente del caso y que hasta la fecha no se ha resuelto ese problema.

También existe un Lote que está en solo la entrada al Barrio Jerusalén que tiene años de no tener uso de nada, y que en ocasiones y por la temporada de lluvia el monte sube muy alto y eso se presta para los asaltos, y que los vecinos en ocasiones y cansado de indicarles a su autoridad se ven en recoger para mandarlo a limpiar que no les corresponde porque es propiedad de dicha Municipalidad. Dicho problemas están ubicados en Santa Cruz, Guanacaste, de la oficina del PANI, seiscientos metros al Este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda el documento suscrito por el señor Gabriel Andrés Ramírez Ortiz.

INCISO 11: Se da lectura a documento suscrito por el señor Manuel Antonio Zuñiga, la Asociación de Desarrollo del Barrio Estocolmo, indica:

Se conoce nota firmada por el señor Manuel Antonio Zúñiga, la Asociación de Desarrollo del Barrio Estocolmo, les estamos solicitando la ayuda necesaria para adquirir la Plaza Sánchez, ubicada en el barrio Estocolmo y que desde hace más de 100 años han venido sirviendo como receptora de grandes acontecimientos deportivos, como los Campeonatos de Tercera División entre cantones Guanacastecos con la participación de selecciones de Tilaran, Bagaces, Abangares, Liberia, Santa Cruz, Nicoya, Carrillo, Filadelfia, Hojancha, Mansión; también campeonatos de tercera División a nivel local con selecciones de cada distrito como Potrero, Paraíso, 27 de Abril, Lagunilla, Tempate, Villareal y otros.

Los cuatro costados se llenaban de aficionados todos los domingos hasta sacar un campeón que nos representaría a nivel de la provincia, donde se formaron jugadores de la talla de Bismark Duarte apodado la Machilla Quirindo Pizarro, Armengol Gomez, Chimpinano, Nago Cabalceta, Alexis Ruiz y otros.

Cabe recalcar que dicha plaza es propiedad de Carlos Sánchez, es privada, y lo que queremos es que la Municipalidad la compre a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 11

través de una enajenación de bienes o inmuebles, según el artículo 174 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, donde las Municipalidades son autorizadas para contratar empréstitos por la Asamblea Legislativa. Y en este caso después pasarla a disposición de la Asociación de Desarrollo Comunal de Estocolmo sirviendo a la comunidad como medio de recreación para los niños, jóvenes y adultos, población que ha venido aumentando a través del tiempo y no contamos con algo propio para hacer nuestras actividades deportivas, y otro tipo de actividad de recaudación de fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo.

El terreno mide 120 x 88 metros, va quedando poco espacio a su alrededor, ya que su dueño ha ido vendiendo por partes, existiendo el peligro de que la comunidad de Estocolmo quede sin centros recreativos. Esperamos su colaboración con nuestra Asociación de Desarrollo y comunidad en general para que esto sea una realidad y que vaya a servir a la comunidad como medio de prevención contra los vicios y drogadicción, que es un veneno total para los jóvenes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda el documento suscrito por el señor Manuel Antonio Zúñiga, la Asociación de Desarrollo del Barrio Estocolmo.

INCISO 12: Se conoce oficio DLAC-061-2020, firmado por el señor Luis Antonio Campos Aiza, Diputado, INDICA:

En los últimos meses el mundo y nuestro País se han enfrentado al COVID 19 y de los efectos negativos que este trae consigo, siendo la Provincia de Guanacaste de las más afectadas en términos económicos debido a que esta región presenta gran concentración de empresas y encadenamientos comerciales enlazados al sector turismo, y por ende, múltiples familias han visto reducidos sus ingresos, a la vez los productores enfrentan gran dificultad en la comercialización de sus productos.

Bajo esa coyuntura les informo que mi despacho a propiciado espacios para que el Centro Mesoamericano de la Investigación del Trópico Seco (CEMEDE) de la Universidad Nacional (UNA) Sede Regional Chorotea, pueda generar iniciativas de apoyo a los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 12

sectores productivos de la Península de Nicoya, a través del desarrollo del proyecto denominado **“Programa de desarrollo económico y competitividad territorial sustentable de la península de Nicoya, Costa Rica”**.

Bajo el entendido anterior el proyecto busca sumar actores de importancia para el éxito de este, y poder contar con la participación de los gobiernos locales de los Cantones de Santa Cruz, Nicoya, Hojancha y Nandayure, entendiendo la vitalidad de estos en la mejora de los índices económicos y desarrollo humano de sus territorios.

En virtud de lo anterior, los actores mencionados anteriormente, estarán generando mesas de trabajo dirigidas a desarrollar medidas de reactivación económica en las cuales esperamos que su municipalidad pueda participar activamente. Sin más que agregar envío un saludo fraterno y a la vez agradezco la labor que realizan desde su función en la lucha contra el COVID -19 y sus efectos, en beneficio de los ciudadnos del municipio que representa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, se realicen las coordinaciones necesarias, según lo suscrito por el señor Luis Antonio Campos Aiza-Diputado.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por los señores Martín Obando Leal, Presidente de la Asociación Específica Pro Mejoras Residencial Chorotega y Danilo Valladares Vallejos, Secretario a.i. Asunto: Construcción de Salón Multiuso, solicitud de:

- 1-Que la Municipalidad de Santa Cruz nos aporte un funcionario de la dirección de obras y urbanismo, como responsable de la supervisión técnica de la obra.
- 2-Un adendum al convenio de administración de los terrenos comunales vigente, donde se reconozca en caso de que la Municipalidad recobre el terreno, el valor total de la obra a favor de DINADECO.

-Señor Flor Castañeda Bonilla, es importante para nuestra comunidad se autorice esta solicitud para poder presentar el proyecto a DINADECO, también en importante el asfaltado de la ruta que conecta el campo Ferial y Ruta Nacional, está en malas condiciones, en verano la gran cantidad de polvo causa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 13

enfermedades a los vecinos y en invierno se vuelve intransitable, es un proyecto que urge y no es una simple solicitud.

-Señor Alcalde Municipal, se tiene que valorar la designación del funcionario que solicitan, y con respecto al asfaltado, hay una situación con don Marcos Sequeira, el con el proyecto habitacional parte de las obras es el asfaltado, aún se está en negociaciones para llegar a un buen acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, realice las valoraciones que corresponda según lo solicitado por la Asociación Específica Pro Mejoras Residencial Chorotega.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por los señores Martín Obando Leal, Presidente de la Asociación Específica Pro Mejoras Residencial Chorotega y Danilo Valladares Vallejos, Secretario a.i. indica: Solicita de la forma más respetuosa, ante la destrucción total de la superficie de ruedo en lastre de la calle campo ferial/Chorotega y la abundante abnegación de aguas pluviales hacia nuestra comunidad, y contando con 240 millones presupuestados en el presupuesto ext-1-2020 para construcción de pavimento y evacuación de aguas pluviales para esta ruta, que se inicie el proceso de licitación de dicha obra, con tal de que no se vaya a superávit o sufra una modificación presupuestaria que atrase dicha construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, lo gestionado por la Asociación Específica Pro Mejoras Residencial Chorotega.

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por Vecinos de Playa Potrero Asunto: Solicitud de inicio de gestiones para realizar PLAN REGULADOR COSTERO DE POTRERO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Especial de Planes Reguladores, para su análisis y recomendación, el documento por Vecinos de Playa Potrero Asunto: Solicitud de inicio de gestiones para realizar PLAN REGULADOR COSTERO DE POTRERO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 14

INCISO 16: Se da lectura a Oficio EDLV-11 de la Escuela Dionisio Leal Vallejos, Licda. Odette Montero Pizarro-Directora. Indica: Solicitud de eliminar las alcantarillas que en su momento el señor Alonso Cabalceta solcito colocas, para desviar aguas que perjudicaban su negocio, pasando a través del lote de nuestra institución, ubicado en la parte trasera, ocasionado con ello que se nos inunde el salón de juego de los estudiantes, sumado el criadero de zancudos, la humedad, malos olores, barro y suciedad. De igual manera denunciamos como taparon en la vía pública, una de las zanjas con tierra, desconocemos quien, pero es en plena vía pública para que toda el agua que baja de la montaña atraviere por nuestro lote, y no perjudique al señor que tiene a la venta lotes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, las denuncias presentadas bajo el Oficio EDLV-11 de la Escuela Dionisio Leal Vallejos, Licda. Odette Montero Pizarro-Directora.

INCISO 17: Se da lectura a Oficio G-1117-2020 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo Asunto: Respuesta al Oficio SM-0663-ord.23-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen y recomendación, el Oficio G-1117-2020 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo.

INCISO 18: Se da lectura a documento de la Unión Cantonal de Asociaciones el cual indica:

SM-0662-Ord.21-2020 CPAJ UCA SANTA CRUZ.pdf

Sr. Jorge Alfaro
Alcalde Municipal

Reciban un cordial saludo, el día 10 de junio del presente año el Sr. Presidente Kendall Viales y el Sr. Tesorero Luis Humberto Ramos se hicieron presente para realizar el pago del permiso de construcción



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 15

ante la solicitud realizada de exoneración y en base a acuerdo SM-0662-ord.21-2020.

Dicho pago no se puede efectuar, y se sostuvo una reunión con el Sr. Jorge Alfaro, Alcalde, Sr. Óscar González, Coordinador Tributario, el Sr. Bernardo Barrantes, Contador Municipal, donde indicaron que no se puede proceder ya que el acuerdo municipal según oficio-SM-0662-ord-23-2020 no indican el monto y en la administración al no existir un reglamento no está facultada en poder realizar la tasación y asignar el monto.

Ante dicha la gestión efectuada, nuestra organización necesita que nos brinde un documento por escrito que respalde dicho criterio, y que la UCA- Santa Cruz pueda proceder como corresponde a buscar una solución y no sufrir más atrasos con la gestiones correspondientes que desde el 18 de mayo, que se realizó la solicitud ante el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal y aún no hay claridad en la aplicación solicitud planteada lo que hace que esta Junta Directiva tenga un atraso considerable en las gestión del los requisitos de proyecto ante Dinadeco.

Lo cual puede perjudicar las acciones realizan por la JD, y el atraso puede perjudicar en las certificaciones que pueden vencer a la hora de presentar el proyecto.

Actualmente el único trámite pendiente con que se cuenta es el pago de los impuesto municipales de construcción, debido a que nuestra solicitud no ha sido de resulte de forma clara y con eficiencia, y al no tener claridad no podemos seguir con el avance.

Lo anterior solicitud se hace basado en la ley N°9097, Ley de Regulación de Derecho de Petición y amparado sus artículo 1,6,11 y 12.

Sin más que agregar y esperando una pronta respuesta

-Señora Presidente este asunto ya se resolvió anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 16

INCISO 19: Se da lectura a Oficio AL-CPEM-875-2020 Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, indica:

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.900 **“LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036.”**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 23 de junio.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 3 de julio. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el Oficio AL-CPEM-875-2020 Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.

INCISO 20: Se da lectura Oficio HAC-094-2020 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, indica:

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Silvia Hernández Sánchez, les remito la consulta del Texto del Expediente N°21.883, **“LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 17

Y SOLIDARIA ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19”, el cual adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el Oficio HAC-094-2020 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

INCISO 21: Se da lectura a Oficio 554-2020 del Concejo Municipal de Guácimo, el cual indica:

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el 12 Junio 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a todas las Municipalidades del país, emitan un acuerdo en donde se apoye la solicitud de aplazamiento ante el INVU, sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le de participación y se informe a la nuevas autoridades municipales que iniciaron periodo a partir del **1 ° de mayo del año 2020** y que por tal motivo no tuvimos participación en las etapas previas; informándose a los Gobiernos Locales, sobre los alcances, modificaciones y ajustes que se le hayan realizado, a ese reglamento con motivo de las mesas de trabajo que en teoría se han venido realizando desde el mes de marzo del año en curso. Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado. **Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme**

-Señor Alcalde Municipal, solicito al honorable Concejo apoyar esta gestión y presentar lo que corresponda ante el INVU.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Este Concejo apoya la solicitud de aplazamiento ante el INVU, sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le de participación y se informe a la nuevas autoridades municipales que iniciaron periodo a partir del 1 ° de mayo del año 2020. Realice el señor Alcalde Municipal las gestiones que corresponda.

INCISO 22: Se da lectura a Oficio MS-DRRSCH-DARSSC-303-2020 suscrito por el señor Dr. Warren Chavarría Venegas Directos de Área Rectora de Salud Santa cruz, Asunto: Informe Técnico donde se evidencia el cumplimiento de la Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ER-OS-61-2020 correspondiente al Mercado Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el MS-DRRSCH-DARSSC-303-2020.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas en la semana del 10 al 16 de junio 2020:

Jueves 11 de junio, Visitas de Alcaldes de Bagaces, Carrillo y Nicoya al P.T.A
➤ Inspección a Bejuco de Tempate , Huacas, Brasilito y San José de la Montaña(inspección de trabajos)

➤ Reunión con el C.M.E

➤ Inspección de la Vicealcaldesa a Lagunilla revisión sobre estado del camino y Playa Potrero inspección en construcciones.

➤ Levantamiento de la Orden Sanitaria del Mercado Municipal, cumpliendo con lo solicitado por el Ministerio de Salud.

➤ P.T.A Apelación de EBI

➤ Reunión con Alcalde de Nicoya, motivo reactivación de zonas turísticas

➤ Aclaración sobre actividad del Día del Padre (no contemplaba reunión grupal de acuerdo de acuerdo con el cumplimiento Protocolo Pandemia Covid 19, era única y exclusivamente la entrega de un presente y repostería).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 19

MANTENIMIENTO

Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se encuentran realizando bacheo en adoquín, reparación de daños causados por el AYA.
- Parte de la cuadrilla realiza trabajos de confección de estructuras para vados y para señalización.

Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria alquilada:

Frente 1.

Continuamos en el sector Lagunilla-San José de la Montaña (5-03-042)

Frente 2

Sector la Florida –Alemania –río verde:

Maquinaria municipal:

Se está dando apoyo a Frente 2

En el sector de la Florida

PROYECTOS POR CONVENIO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

CONVENIO 2 ICE:

Zona institucional: Reparaciones de cordón y caño defectuoso, correcciones de base dañada por paso de vagonetas proyecto centro de salud. Pendiente colocación TS3.

Pasos de Alcantarilla.

Río Cañas: Continúa construcción de cordón y caño

Lorena: Se prosigue construcción línea final de muro de gaviones

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 20

EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

ESTUDIO FUNCIONAL DE INTERSECCIONES: complemento de actualización y reordenamiento vial: en proceso de ejecución. Se realizará el estudio funcional de intersecciones conflictivas previamente identificadas en los cuadrantes del centro urbano –comercial de Santa Cruz.

INCISO 02: Intervención de caminos informe e Unidad Técnica de gestión Vial Municipal.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, con esta última gira que se realizó en los trabajos en Huacas, se pudo corroborar que los mismos están incompletos, que mucho no está presupuestado, y lo más sorprendente fue escuchar acá decir que todo estaba en un 100% realizado. En este momento tenemos la necesidad de que se intervengan los caminos que se hagan los trabajos y o tenemos maquinaria para hacerlo.

-Señor Efraín Obando Álvarez, con respecto al camino La Borrachea es necesario que se esclarezca que tipo de intervención se va a realizar para que estemos informados.

-Señor Alcalde Municipal, lo que se va realizar es solicitar se realicen los trabajo en verano, en invierno va a ser imposible garantizar el paso a la maquinara pesara que está trabajando en la Marina.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las quince hora quince minutos del martes dieciséis de junio del año dos mil veinte. Indica:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, e comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 15-2020, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 14 de abril 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 21

INCISO 04: Se da lectura Oficio DAM-1043-2020 de la Alcaldía Municipal Asunto: Tramite de desafectación y autorización de donación de inmueble a la ADI de Villareal y proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-1043-2020 de la Alcaldía Municipal, firmado por María Rosa Angulo López en su condición de Alcaldesa(en ese momento) con fecha del 14 de marzo del 2020, en donde se solicita al Departamento Legal continuar con las gestiones pertinentes para lograr el cometido indicado en la sesión ordinaria 09-2020, artículo 07, inciso 06 celebrada el 03 de marzo del 2020, el Oficio AJ-146-2020 del 14 de abril del 2020 en el cual se indica que:

“...se requiere que este órgano colegiado tome un nuevo acuerdo municipal que contenga la siguiente información: “(...) los antecedentes, como la solicitud de la AID de Villarreal, los estudios realizados, dictamen de comisión, ser preciso claro respecto a lo que se pretende y su justificación, la descripción técnica del terreno, naturaleza, situación, linderos, medidas, número de plano, afectaciones, gravámenes anotaciones si las hay o no y justificado, sobre el terreno a desafectar y su donación y la petición expresa con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso J del Código Municipal.

Además el acuerdo municipal deberá autorizar a la señora Alcaldesa para presentar el borrador del proyecto de ley a la Asamblea Legislativa.

Una vez que se tenga el acuerdo municipal determinado se procederá conforme se solicita.”

DICTAMEN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

- Solicitar Asesoría Jurídica Dictamen Legal detallado de los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico para proceder con una Gestión de Desafectación, deberá indicarse en él la factibilidad legal o no de realizar la Desafectación y los efectos que esta tiene a nivel Municipal.
- Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal la información requerida a saber: los antecedentes, como la solicitud de la AID de Villarreal, los estudios realizados, dictamen de comisión, ser preciso claro respecto a lo que se pretende y su justificación, la descripción técnica del terreno, naturaleza,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 22

situación, linderos, medidas, número de plano, afectaciones, gravámenes anotaciones si las hay o no y justificado, sobre el terreno a desafectar y su donación y la petición expresa con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso J del Código Municipal.

- Se recomienda al Honorable Concejo no proceder con el Trámite de Desafectación hasta que:

a- La Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal presente la Información requerida, toda vez que actualmente no se cuenta con ella.

b-El Departamento de Asesoría Jurídica emita Dictamen Técnico Legal que indique los requerimientos legales para proceder con una Gestión de Desafectación y la viabilidad legal o no de realizar dicho trámite. Con la finalidad de que el Concejo y la Comisión conozca la pertinencia del trámite solicitado por la Alcaldía en su momento y la AID de Villarreal.

Presentados los aspectos antes señalados y aclaradas las situaciones jurídicas correspondientes esta comisión procederá como corresponde.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIENDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba el Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las quince hora

quince minutos del martes dieciséis de junio del año dos mil veinte. Se dispone:

-Solicitar Asesoría Jurídica Dictamen Legal detallado de los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico para proceder con una Gestión de Desafectación, deberá indicarse en él la factibilidad legal o no de realizar la Desafectación y los efectos que esta tiene a nivel Municipal.

-Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal la información requerida a saber: los antecedentes, como la solicitud de la AID de Villarreal, los estudios realizados, dictamen de comisión, ser preciso claro respecto a lo que se pretende y su justificación, la descripción técnica del terreno, naturaleza, situación, linderos, medidas, número de plano, afectaciones, gravámenes anotaciones si las hay o no y justificado, sobre el terreno a desafectar y su donación y la petición expresa con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso J del Código Municipal.

-No proceder con el Trámite de Desafectación hasta que:

a- La Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal presente la Información requerida, toda vez que actualmente no se cuenta con ella.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 23

b-El Departamento de Asesoría Jurídica emita Dictamen Técnico Legal que indique los requerimientos legales para proceder con una Gestión de Desafectación y la viabilidad legal o no de realizar dicho trámite. Con la finalidad de que el Concejo y la Comisión conozca la pertinencia del trámite solicitado por la Alcaldía en su momento y la AID de Villarreal.

Presentados los aspectos antes señalados y aclaradas las situaciones jurídicas correspondientes esta comisión procederá como corresponde.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las quince horas cincuenta y un minutos del martes dieciséis de junio del año dos mil veinte.

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 14-2020, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el día 02 de abril 2020; INCISO 10: Se conoce oficio AJ-139-2020, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica.

INCISO 10: Se conoce oficio AJ-139-2020, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica el cual indica: “ Que mediante Oficio DAM-0890-2020 la Alcaldía solicito a Asesoría Jurídica dar visto bueno para asignación de profesional para que se proceda a inscripción, traspaso, acción de defensas de las propiedades municipales según oficio AJ-114-2020. Que el Oficio AJ-114-2020 en su punto 3 señala: Lote Antiguo Matadero en Barrio Estocolmo...Asesoría Jurídica tiene agendada para el 04 de Mayo 2020 a las ocho horas treinta minutos una audiencia en el Juzgado Civil de Santa Cruz en el Proceso de Información Posesoria bajo el Expediente N-15-00284-0388-CI que promueve la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo. Que el citado oficio en el punto 4 indica: Otras propiedades como Urbanización Hato Rey en el Oficio AJ-156-2011 Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez abogado de la Asesoría Jurídica informó al encargado de proceder con la realización de borradores de los terrenos destinados y presentación de la respectiva escritura ante el Registro Nacional de la Propiedad de los terrenos destinados a Áreas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 24

Comunes por imperio del Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana”

En dicho informe el citado profesional en Derecho indica que el Lote del Plano G-1088976-2006 visado municipal 24122 destinado a Juegos Infantiles con una área de 324.34m² ya fue autorizado por medio del Oficio AJ-155-2011. En base a ello el Oficio señala:

“De esta manera, esta Asesoría Jurídica, esta Asesoría Jurídica se encuentra a la espera de que el Desarrollador del Proyecto Hato Rey Proceda en conjunto con su notario a la presentación de la Escritura de las Áreas Comunes ante el Registro de la Propiedad”

SE ACUERDA: Visto el Oficio AJ-139-2020, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica en Respuesta a Oficio DAM-0890-200 de la Alcaldía Municipal, en donde se solicita que se asigne un profesional para que se proceda a inscripción, traspaso, acción de defensa de las propiedades municipales indicadas mediante Oficio AJ-114-2020, el Oficio 155-2011 del Primero de Agosto del 2011 y el Oficio 156-2011 también del Primero de Agosto del 2011, ambos emitidos por el Abogado Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez en su condición de Coordinador de la Asesoría Jurídica.

DICTAMEN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Solicitar Asesoría Jurídica Informe Legal detallado del Proceso de Información Posesoria bajo el Expediente N-15-00284-0388-CI y de lo acontecido en la audiencia del 04 de mayo del 2020.

-Solicitar Asesoría Jurídica Informe Legal detallado de las acciones tomadas por ese Departamento Municipal desde el 2011 hasta la fecha, pues desde ese año se autorizó por parte del ente Municipal la inscripción de las Áreas Comunes Indicadas y nueve años después aún no hay inscripción.

-Se recomienda al Honorable Concejo no autorizar del nombramiento del profesional hasta que:

a-La situación jurídica del Lote de Barrio Estocolmo se resuelva en sentencia judicial en firme y con ello proceder como en derecho corresponda.

b-Se indique por parte del Departamento Legal porqué luego de nueve años de autorizada la inscripción de las Áreas Comunes del Lote Hato Rey aún no se ha presentado ante el Registro de la Propiedad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 25

Una vez presentados los Informes solicitados y aclaradas las situaciones jurídicas de los lotes indicados esta comisión procederá como corresponde.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIENDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba el Dictamen de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las quince horas cincuenta y un minutos del martes dieciséis de junio del año dos mil veinte. Se dispone: Solicitar Asesoría Jurídica Informe Legal detallado del Proceso de Información Posesoria bajo el Expediente N-15-00284-0388-CI y de lo acontecido en la audiencia del 04 de mayo del 2020.

-Solicitar Asesoría Jurídica Informe Legal detallado de las acciones tomadas por ese Departamento Municipal desde el 2011 hasta la fecha, pues desde ese año se autorizó por parte del ente Municipal la inscripción de las Áreas Comunes Indicadas y nueve años después aún no hay inscripción.

-No autorizar del nombramiento del profesional hasta que:

a-La situación jurídica del Lote de Barrio Estocolmo se resuelva en sentencia judicial en firme y con ello proceder como en derecho corresponda.

b-Se indique por parte del Departamento Legal porqué luego de nueve años de autorizada la inscripción de las Áreas Comunes del Lote Hato Rey aún no se ha presentado ante el Registro de la Propiedad.

Una vez presentados los Informes solicitados y aclaradas las situaciones jurídicas de los lotes indicados esta comisión procederá como corresponde.

INCISO 03: Se da lectura a:

ACTA MESA DE TRABAJO JUEVES ONCE DE JUNIO DOS MIL VEINTE SALA DE SESIONES A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, EN LA SESIÓN ORDINARIA 23-2020, ARTÍCULO 08, INCISO 01, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO 2020 SEGÚN LA ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 26

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

Se acordó el perfil y calificación del profesional en derecho para atender GESTIONES JURÍDICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO Y EN LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES, según se indica:

50% Experiencia, calificación según se desglosa:

De 2 a 3 años de experiencia 20%
De 4 a 5 años de experiencia 40%
Más de 6 años de experiencia 50%

10% Experiencia Municipal.

De 2 años a menos 5%
De 3 años a más 10%

15% Disponibilidad de tiempo (jueves y martes) y Oficina en Santa Cruz.

25% Entrevista.

El precio se define según los aranceles establecidos por el Colegio Profesional de abogados de Costa Rica,
Se acuerda definir próximamente en una mesa de trabajo para establecer los ejes de aplicación en el rubro de ENTREVISTA.

-Señora Presidenta del Concejo, esto es sobre la mesa de trabajo que realizamos el jueves pasado por la tarde, para continuar con el proceso de contratación del abogado asesor del Concejo, lo someto a votación.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, si el acta no se aprobó, no podemos darle trámite al acuerdo que se tomó en esa sesión.

-Señora Presidenta del Concejo, lo que tenemos en este momento fue lo que acordamos en la mesa de trabajo para continuar con el procedimiento. Lo someto a votación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 27

No votan los señores regidores propietarios Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, Mitzy Salazar Morales.

Votos afirmativos de los señores regidores propietarios Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Ledis Peña Zúñiga.

POR MAYORÍA SIMPLE (4-3) SE ACUERDA: se aprueba el perfil y calificación del profesional en derecho para atender GESTIONES JURÍDICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO Y EN LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Señora María de los Ángeles vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, presenta moción de orden de forma verbal, para que la Presidencia del Concejo y el Secretario del Concejo, realicen un mejor conteo de las votaciones, se diga los regidores que votan a favor y en contra y los votos obtenidos.

POR UNANIMIDAD Y DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la moción de orden presentada señora María de los Ángeles vallejo Zúñiga-Regidora Suplente.

INCISO 02: Se da lectura a moción promovida por señora Ledis Peña Zúñiga Regidora Propietaria, indica:

Considerando: Como Gobiernos Locales las Municipalidades están íntimamente vinculadas con los ciudadanos lo que permite conocer de primera mano las debilidades más urgentes.

Con la Pandemia del Covid 19 las Municipalidades han adquirido un protagonismo relevante en el tanto son junto a las instituciones del Gobierno Central son las primeras en la línea de lucha para hacer cumplir los lineamientos del Ministerio de Salud. Hoy en día la Pandemia cambio por completo los intereses económicos de nuestras comunidades, siendo que en la actualidad las Corporaciones Municipales estamos llamadas a salvaguardar la vida de nuestros coterráneos y luego reconstruir la vida de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020

Del 16 de junio 2020

Folio 28

muchísimas familias, comercios y empresas. Es por esta razón que a pesar que nuestra Municipalidad cuenta con ingresos propios es necesario saber cómo se encuentran nuestras finanzas actualmente principalmente porque debemos desarrollar proyectos económicos y sociales que nos permitan como Cantón surgir de esta grave crisis en la que nos encontramos, sin embargo estos programas no podrán ser aprobados, aplicados ni ejecutados si no contamos con los recursos necesarios para ello, de manera que resultará pertinente priorizar los proyectos y las medidas tendientes a reiniciar nuestra economía cantonal.

Mocionamos:

Solicitar a la Administración un informe comparativo de los Ingresos y Egresos por Programas y Subprogramas de los Periodos 2019 versus 2020 con la finalidad de que este Concejo tenga conocimiento de los efectos causados en las finanzas municipales. En base a los resultados del señalado informe la Administración presente en forma general las medidas adoptadas o por adoptar para hacerle frente a la situación. Ambos informes en un plazo a 8 días a más tardar.

No vota la moción el señor regidor propietario Elías Espinoza Gamboa.
Votos afirmativos para la moción de los señores regidores propietarios Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Ledis Peña Zúñiga, MAcdonal Espinoza Ruiz, Mitzy Salazar Morales.

POR MAYORÍA ABSOLUTA (6-0) DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la moción promovida por Ledis Peña Zúñiga Regidora Propietaria, se solicita a la Administración un informe comparativo de los Ingresos y Egresos por Programas y Subprogramas de los Periodos 2019 versus 2020 con la finalidad de que este Concejo tenga conocimiento de los efectos causados en las finanzas municipales. En base a los resultados del señalado informe la Administración presente en forma general las medidas adoptadas o por adoptar para hacerle frente a la situación. Ambos informes en un plazo a 8 días a más tardar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2020
Del 16 de junio 2020

Folio 29

-Señor Alcalde Municipal, con respecto a la moción, únicamente nos indican la fecha y hora para realizar la exposición, esta información ya se encuentra disponible, sería programar con los funcionarios de financiero.

-Señora Virginia Gómez Gómez, solicita al Concejo Municipal apoyo para las reparaciones y mejoras de la ruta nacional 160, antes de que sufra mayores deterioros.

-Señor Arturo Lara Ramírez, también la ruta 920 que une a Santa Cruz-Bolsón-Ortega con Carrillo.

-Señor Alcalde Municipal, son muchas la rutas nacionales que tiene nuestro Cantón, igual esta la ruta 911, pero lo mejor es tomar un acuerdo para todas las rutas naciones dentro del Cantón.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, realice las gestiones necesarias ante CONAVI y MOPT para la reparación, mantenimiento y mejoras de las rutas naciones que se encuentran en el cantón de Santa cruz.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.
